



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los interesados y propietarios del núcleo de población “La Vega del Pingarrón”, que se ha interpuesto por don Francisco Pérez Pérez y don Pedro Pérez Pérez, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 156 de 2010, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de Madrid, contra el decreto de Alcaldía de 9 de julio de 2010, resolviendo alegaciones a la aprobación inicial del proyecto de delimitación de la unidad de ejecución 1, acotada en el interior del Plan de Ordenación del núcleo de población “La Vega del Pingarrón”.

Lo que se comunica en su condición de interesados, a efectos de su emplazamiento por si consideran procedente personarse en dicho recurso, ante el citado Juzgado (paseo General Martínez Campos, número 27, Madrid), en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

San Martín de la Vega, a 12 de abril de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/3.679/11)